



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

16922 *Aprobación inicial del Reglamento del Servicios de abastecimiento de agua potable de Sant Joan de Labritja.*

Habiendo sido aprobado inicialmente en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de agosto de 2013, el Reglamento del Servicio de abastecimiento de agua potable de San Juan de Labritja, de acuerdo con lo que establece el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares; se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde los interesados podrán consultar el expediente y formular las alegaciones y/u observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 30 días.

En caso de no producirse reclamaciones, el Reglamento aprobado inicialmente se entenderá definitivamente aprobado.

Sant Joan de Labritja, a 10 de septiembre de 2013.

El Alcalde
Antonio Marí Marí

